

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 03/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520200016000	Verbal	SANDRA YAMILE CASTRO ALVAREZ	NILTON ADRIAN SALDARRIAGA MONTOYA	Auto ordena emplazamiento T.4. SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE DISPONE SU EMPLAZAMIENTO TAL COMO FUERA SOLICITADO CONFORME A LOS ARTICULOS 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL 10 DE LA LEY 2213 DE 2022	02/11/2023		
05001311000520210030000	Ejecutivo	YESSSENIA CAICEDO CASTRILLON	JULIAN RESTREPO URIBE	Auto de Tramite T.D. SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE REALIZA LA ESTUDIANTE DE DERECHO JULIETA ROSA BUSTAMANTE, AL TAMBIEN ESTUDIANTE DE DERECHO HERNÁN DARIO BUITRAGO AGUDELO. EN ATENCIO A LO PETICIONADO POR EL APODERADO DE LA APRTE ACTORA, NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y CONSISTENTE EN DESISTIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO CONFORME A LA CONCILIACIÓN CELEBRADA POR YESSSENIA CAICEDO CASTRILLON Y JULIÁN RESTREPO URIBE. NO SE ACCEDERA A LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO PRECISA SI EL PRESENTE ASUNTO SE TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN O RETIRO DE DEMANDA O POR EL NUEVO ACUERDO CELEBRADO ANTRE LAS PARTES. SE ORDENA REMITIR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO CONSULTORIOJURIDICO@TDEA.EDU.CO EL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.	02/11/2023		
05001311000520220028300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE ENRIQUE RAMIREZ VALENCIA	ELIZABET CRISTINA HERRERA LOPEZ	Auto de Tramite T.1. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO MIGUEL ANTONIO RESTREPO CONTRERAS, PARA QUE REPRESENTA A LA DEMANDADA. SE TENDRA POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA, SEÑORA ELIZABETH CRISTINA HERRERA LÓPEZ.	02/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220043800	Ejecutivo	ELIZABETH LOPEZ OCAMPO	ORLANDO CARDONA ESTRADA	Auto que accede a lo solicitado T.3. SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIR AL CAJERO PAGADOR DEL EJECUTADO, PARA QUE INFORME AL DESPACHO LAS RAZONESPOR LAS CUALES CESÓ LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE EMBARGO AL DEMANDADO A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2023.	02/11/2023		
05001311000520220043800	Ejecutivo	ELIZABETH LOPEZ OCAMPO	ORLANDO CARDONA ESTRADA	Auto aprueba liquidación T.3. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO EN LOS TERMINOS EN QUE HA SIDO REALIZADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, A DEUDADOS AL MES DE JUNIO DE 2023.	02/11/2023		
05001311000520220051300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ	CLARA MILENA TOBON ROLDAN	Auto que ordena abrir incidente T.1. DECERTAR LA APERTURA DEL TRAMITE INCIDENTAL DE MEDIDA CORRECCIONAL EN CONTRA DEL DOCTOR JUAN CARLOS MORA URIBE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. NOTIFICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LA APERTURA DE ESTE INCIDENTE DE MEDIDA CORRECCIONAL AL DOCTOR JUAN CARLOS MORA URIBE. DARLE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS, PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y APORTE Y SOLICITE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	02/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220051300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ	CLARA MILENA TOBON ROLDAN	Auto de Tramite FRENTE ALA SOLICITUD AOBRENTE A FOLIO 62 QUE HACE LA SEÑORA CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN. SE LE HACE SABER QYE CUALQUIER PETICIÓN ELEVADA EN EL PRESENTE PROCESO DEBE SER A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL IDÓNEO. FRENTE A LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA APODERADA DE LA PARTE EN FOLIO 67, SE ACCEDE A REQUERIR A LA DEMANDADA A EFECTOS DE QUE INFORME EN EL TERMINO DE DIEZ (10) A ESTE DESPACHO JUDICIAL LO SIGUIENTE: HISTORIAL DE PAGO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO CUYA DEUDORA ES LA SEÑORA CLARA MILENA TOBÓN ROLDAN, RESPECTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA N° 001-775281 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN - XONA SUR. SALDO DE LA DEUDA PARA EL 26 DE JULIO DE 2015 Y PARA LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPUESTA. SE ORDENARA A TRAVÉS DE SECRETARIA COMPARTIR EL ENLACE PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL, A LA APODERADA DE LA APARTE ACTORA Y A LA DEMANDADA.	02/11/2023		
05001311000520230047700	Verbal	WILMAR DE JESUS TORRES LOPEZ	OLGA LUCIA DEOSA TORRES	Auto que admite demanda T.4. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES, DE MATRIMONIO RELIGIOSO. SE ORDENA OFICIAR A ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALID EPS, A FIN DE QUE SE SIRVAN INFORMAR LA DIRECCIÓN COMPLETA INCLUYENDO EL MUNICIPIO, CORREO ELECTRONICO, TELEFONOS Y DEMAS DATOS DE CONTACTO DE LA SEÑORA OLGA LUCIA DEOSSA TORRES. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA. SE LE CONFIERE PODER A LA ABOGADA MARY CIELO CANO GIL, PARA REPRESENTAR AL DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	02/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230049500	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARY BEDOYA OSORIO	CARLOS MARIO RENGIFO PARIAS	Sentencia T.6. DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARY BEDOYA Y EL SEÑOR CARLOS MARIO RENGIFO PARIAS. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA LUZ MARY BEDOYA OSORIO Y EL SEÑOR CARLOS MARIO RENGIFO PARIAS. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LA SEÑORA LUZ MARY BEDOYA OSORIO Y EL SEÑOR CARLOS MARIO RENGIFO PARIAS. SE ORDENA LA ANOTACION DE LA PRESENTE PROPVIDENCIA EN EL ACTA DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS MENCIONADOS, ASI COMO EL DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS. SE ORDENA EXPEDIR COPIAS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUE LAS PARTES REQUIERAN. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO Y SE ORDENA EL ARCHICO DEL MISMO.	02/11/2023		
05001311000520230051000	Verbal	GUILLERMO LEON DURANGO	MARIA PATRICIAANGEL SERNA	Auto que admite demanda T.4. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO. NOTIFICAR PERSONALEMNETE EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA, DÉSELE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS. SE DISPONE A MEPLAZAR A LA SEÑORA MARIA PATRICIA ÁNGEL SERNA. SE LE CONCEDE PERSONERIA A LA ABOGADA LINA MARCELA BERRIO PALACIO, PARA REPRESENTAR AL DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	02/11/2023		
05001311000520230051100	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES DUARTE VARONA	ANDRES DAVIS DUARTE VEGA	Auto inadmite demanda T.5. SE INADMITE DEMANDA, SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	02/11/2023		
05001311000520230051500	Verbal	JORGE ELIECER PEREZ	YENSOLY URRELO TABORDA	Auto que admite demanda T.4. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE CESACIÓN EFECTOS CIVILES. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. DÉSEÑE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS. NOTIFICAR AL SEÑOR ANGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA. SE LE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAIME ALBERTO PÉREZ GARCÍA, PARA REPRESENTAR AL DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	02/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230053100	Verbal Sumario	JHONSON DE JESUS RUIZ BERNAL	NUBIA CECILIA CASTELBONDO SERNA	Auto que admite demanda T.5. ADMITIR LA DEMANDAN VERBAL SUMARIA - FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. ESTE DESPACHO CONSIDRA PROCEDENTE FIJAR CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS MIENTRAS SE SURTE EL TRAMITE DE ESTE PROCESO, DISPONE FIJARCOMO CUOTA A LIMENTARIA PROVISIONAL MENSUAL EL 20% DEL SALARIO Y PRESTACIONES QUE DEVENGA LA DEMANDANTE. LA CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS RIGE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE AUTO Y LA MISMA DEBERÁ SER CONSIGNADA A NOMBRE DE ESTE DESPACHOEN LA CUENTA NUMERO 050012033005 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A NOMBRE DEL SEÑOR JHONSON DE JESUS RUÍZ BERNAL. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA APRTE DEMANDADA, DESELE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS. NOTIFICAR AL MINSITERIO PÚBLICO EN ATENCION AL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL DESPACHO. CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO POR EL SEÑOR JHONSON DE JESUS RUIZ BERNAL. SE RECONOCE PERSONERIA A LA DOCTORA ALEJANDRA ARROYO CUESTA PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL SEÑOR JHONSON DE JESÚS RUÍZ BERNAL.	02/11/2023		
05001311000520230053900	Otras Actuaciones Especiales	FABIO ALBERTO ALVAREZ CASTRILLON	DIANA ISABEL MARTINEZ OCAMPO	Auto rechaza demanda T.6. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA, PETICIONADA POR EL SEÑOR FABIO ALBERTO ALVAREZ CASTRILLÓN. REMITIR EL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA OFICINA JUDICIAL PARA SER REPARTIDA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLÍN.	02/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIO (A)